

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA.

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PAVIMENTOS Y ACCIDENTES OCASIONADOS POR BACHES EN LA VÍA PÚBLICA. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIADO EN SESIÓN: 24 DE MARZO DEL 2025.

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

02



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE. –

El suscrito diputado **C. Jesús Alberto Elizondo Salazar** a la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido por los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurro a promover el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León y de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los baches en las vialidades de Nuevo León representan una problemática que afecta la calidad de vida de sus habitantes, la seguridad vial y la economía local. La persistencia y aumento de estas imperfecciones en las calles demandan una intervención legislativa que garantice soluciones efectivas y sostenibles.

El servicio público de calles y avenidas es esencial para garantizar no solo la movilidad de las personas y mercancías, sino también para asegurar el desarrollo económico y la seguridad de los ciudadanos. Las vialidades urbanas, que son utilizadas a diario por miles de vehículos, son la base sobre la cual se construye una ciudad funcional. Sin embargo, en Nuevo León, especialmente en el Área Metropolitana, la infraestructura vial presenta serias deficiencias, entre las cuales los baches son uno de los problemas más recurrentes.

Durante el año 2024, los baches en las calles y avenidas de municipios como Guadalupe, Monterrey, Apodaca y San Nicolás de los Garza se han convertido en una preocupación constante para los ciudadanos. Las lluvias intensas y el desgaste de las vialidades,



sumados a la falta de mantenimiento adecuado, han deteriorado las calles, generando un peligro inminente para los conductores y peatones. Esta situación ha ocasionado que se registren numerosos accidentes vehiculares y daños a vehículos, lo que afecta no solo la seguridad vial, sino también la economía de las personas afectadas.

Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el segundo trimestre de 2024, el 84.5% de la población a nivel nacional identifica los baches como el principal problema en las calles y avenidas de sus ciudades. Esta cifra es aún más alarmante en el Área Metropolitana de Monterrey, donde casi el 80% de los ciudadanos han señalado los baches como una de las principales problemáticas de su municipio. Es evidente que la persistencia de este problema no solo impacta la calidad de vida, sino que también pone en riesgo la integridad de los vehículos y la seguridad de los conductores.

Diversos municipios del área metropolitana de Monterrey identifican los baches como una de las principales problemáticas urbanas. Según la misma encuesta citada en el párrafo anterior, el 89.1% de los habitantes del municipio de Guadalupe señalaron los baches como su principal preocupación, seguidos de Apodaca con un 89%, Escobedo con 76.1% y San Nicolás de los Garza con 80.5%.

Este deterioro en las vialidades no solo afecta la movilidad, sino que también genera costos significativos para los ciudadanos. Los daños en vehículos ocasionados por baches pueden ascender hasta \$15,000 pesos por reparación, afectando la economía de las familias nuevoleonesas.

El problema persiste y es cada vez más grande por toda el área metropolitana de Monterrey, según datos del Centro de Integración Ciudadana (CIC), se reportó un incremento del 19% en denuncias relacionadas con baches en 2023, registrando 1,943 reportes en comparación con 1,627 del año anterior. Este aumento refleja una creciente insatisfacción ciudadana y la urgencia de atender esta problemática.



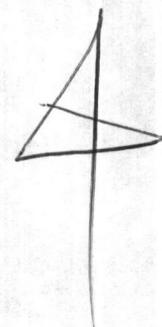
Sin embargo, y a pesar de las inversiones realizadas por los municipios para el bacheo y mantenimiento de las calles, el problema persiste. Un claro ejemplo es Monterrey, que destinó 692 millones de pesos entre 2022 y 2023 para la rehabilitación de vialidades, mientras que Guadalupe invirtió 196 millones en el mismo periodo. Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para erradicar la problemática.

Actualmente, los ciudadanos afectados por baches, pueden solicitar indemnizaciones a los municipios por los daños sufridos en sus vehículos, sin embargo, este proceso requiere la presentación de pruebas y puede extenderse por varios meses, lo que resulta una carga adicional para los afectados. En muchos casos, los conductores se ven obligados a asumir los costos de reparaciones de sus vehículos debido a los desperfectos causados por los baches, como daños a los neumáticos, suspensión, y otros sistemas del automóvil. Este gasto adicional representa una carga económica para muchas familias, que ya enfrentan altos costos de transporte y mantenimiento. Además, el riesgo de accidentes, algunos de ellos graves, es una consecuencia directa del mal estado de las vialidades, que aumenta la probabilidad de colisiones o pérdidas de control al pasar por baches grandes o profundos.

Es por ello que resulta urgente y necesario que se asuma la responsabilidad económica por parte de los municipios y se hagan cargo de reparar los daños ocasionados a los vehículos por los baches en las vialidades públicas.

La reforma propuesta a la ley tiene como objetivo establecer un mecanismo claro y justo para que los conductores que sufren daños en sus vehículos debido a baches sean indemnizados por el gobierno. Esta medida no solo busca proteger los derechos de los ciudadanos, sino también fomentar una mayor responsabilidad y eficiencia en la gestión y mantenimiento de las calles y avenidas.

Además de promover un entorno urbano seguro y eficiente, reflejando el compromiso del estado con el bienestar de sus habitantes y la mejora continua de sus infraestructuras.



El derecho a la reparación de los daños causados por los baches debe ser una prioridad para el gobierno, ya que la infraestructura vial es un servicio público que debe garantizar condiciones seguras y funcionales para todos los ciudadanos. Si bien el mantenimiento adecuado de las vialidades es una responsabilidad del gobierno, también lo es la compensación de aquellos daños que no se pueden evitar debido a la negligencia o falta de respuesta ante el deterioro de las calles.

Esta reforma no solo protegería a los conductores, sino que también incentivaría a las autoridades a mejorar la calidad del pavimento y a realizar un mantenimiento preventivo más riguroso, con el fin de evitar que los baches continúen siendo una amenaza para la seguridad vial. La implementación de un sistema ágil para la solicitud y tramitación de las indemnizaciones, basado en criterios transparentes y objetivos, garantizaría que los ciudadanos afectados reciban la compensación adecuada de manera oportuna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea el presente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. Se adicionan párrafos segundo y tercero del artículo 99 de la **Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León** para quedar como sigue:

Artículo 99.- ...

Cuando la carpeta asfáltica se encuentre notoriamente dañada por un bache, se revisará de manera inmediata que el material utilizado cumpla con las características y la normativa aplicable. En caso de no cumplir con la normativa, se aplicarán las sanciones y responsabilidades correspondientes a los funcionarios responsables.



Si un ciudadano fuera afectado en su patrimonio a consecuencia del evidente daño en la carpeta asfáltica, el municipio deberá indemnizar por el daño ocasionado en un plazo máximo de quince días hábiles.

SEGUNDO.- Se modifican los **numerales 1) y 2)** y se adicionan un **numeral 3)** a la **fracción VI del artículo 24** y un **artículo 26 BIS** de la **Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 24.- ...

I.- V...

VI. ...

a) ...

- 1) Un peritaje que determine el valor comercial de la reparación del daño a los bienes afectados, al momento en que tuvo lugar tal daño alegado;
- 2) La documentación comprobatoria que reúna los requisitos que establecen las leyes fiscales, de todas las erogaciones que en su caso hayan efectuado para reparar el daño reclamado; y
- 3) **Cuando el daño ocasionado fuera a un vehículo por desperfectos en el pavimento como algún bache, no será necesario presentar el peritaje a que se hace referencia en numeral 1 de esta fracción, únicamente será suficiente la factura y fotografías del daño del vechículo.**

Artículo 26 BIS.- Cuando la reclamación se trate de daño patrimonial a vehículos y se hubiere generado por desperfecto en el pavimento de las vialidades y sea evidente la afectación de



la vía pública por el bache, la indemnización deberá realizarse en un plazo máximo de quince días hábiles a la presentación de la reclamación.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Decreto, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Los Ayuntamientos del Estado, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en sus Reglamentos Municipales correspondientes, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 19 de marzo del 2025



Diputado. Jesús Alberto Elizondo Salazar

